



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 24 de octubre de 2016.-

DISP. DGIyT N° 26 /2016

VISTO:

El expediente DGIyT-N°-196/16-0 caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Instalación y Montaje Beazley y Puestos de Trabajo." iniciado conforme el Régimen de Caja Chica Especial según Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 en el anexo I art. 2 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013 art.1, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013 art. 1, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art. 2 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad planteada a través del Correo Electrónico por el Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de la realización de Montaje e Instalación de un tablero eléctrico de alimentación, extensión del tendido de fibra óptica de proveedores y movimiento del cableado horizontal de datos, a realizar en el Edificio de Beazley 3860.

Así también y en virtud de varias solicitudes telefónicas realizadas a nuestra Dirección, para realizar la urgente instalación y puesta en marcha de puestos de trabajo y redes de Cableado estructurado Universal para datos de trece (18) puestos, en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A. según el siguiente detalle:

- Un (1) puesto de trabajo en el juzgado 10 CAyT del edificio de Diagonal Norte 636. Ticket de referencia N° 6559.
- Dos (2) puestos de trabajo en la Unidad Consejero Vázquez en el noveno piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 7419.
- Un (1) puesto de trabajo en la Oficina de Registro ONG en el séptimo piso de Bolívar 177. Ticket de referencia N° 8026.
- Dos (2) puestos de trabajo en la oficina de Ceremonial en el noveno piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 7621.



Dirección General de Informática y Tecnología

- Dos (2) puestos de trabajo en la oficina de Innovación en el noveno piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 8437.
- Un (1) puesto en la oficina del primer piso en la ubicación del rack de piso. Ticket de referencia N° 7220.
- Un (1) puesto de trabajo en la Unidad Consejero Fernández. Ticket de referencia N° 6763.
- Cinco (5) puestos de trabajo en Secretaría General CAYT de Diagonal Norte 636. Ticket de referencia N° 7320
- Un (1) puesto de trabajo en la Sala de Audiencia de Beruti 3345. Ticket de referencia N° 8756
- Un (1) puesto de trabajo en Medicina Forense en Beruti 3345. Ticket de referencia N° 8447
- Un (1) puesto de trabajo en la oficina del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales de Roca 530. Ticket de referencia N° 8801.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto por el Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología requiere que por economía se realice por contratación de Caja chica especial a través del art. 1 inc. 1° del Anexo de la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y el requerimiento de los puestos de trabajo exigen una respuesta urgente, por los motivos expuestos corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 art. 1 inc. 2° del anexo I y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014.-

Que, acto seguido, a fs.-21.-, con el fin de satisfacer las necesidades urgentes argumentadas en estos autos, encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. Pres. CM N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 1° inc. 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión se procede a comunicar de lo



Dirección General de Informática y Tecnología

actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna (fs. 23) en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.24, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, de la normativa de rito aplicada a los obrantes, y sin perjuicio de lo establecido en el art.6° de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones via correo electrónico conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 y el art.7 del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, a las empresas, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, POWER PHONE, e INFRAELEC; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico –fs.-25/33.-, y sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas, fs. -13/19.-

Que a fs. 37 atento a la solicitud prorroga de plazo de la Sra. Alicia Devoto de la empresa FS Redes S.R.L y el Sr. Mario Pacella de la empresa Power Phone mediante los mail de fs. 34 y 35/36 respectivamente, ampliase el plazo de presentación de ofertas a diez (10) días hábiles, se comunicó a las empresas mediante mail de fs. 38.

Que, a fs.-39/40.-, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, adjunta su cotización sin discriminar por renglón, por lo que por mail y a fs. 41 se le solicito que discrimine la cotización tal cual fue solicitada oportunamente.

Que, a fs.-42/43.-, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, acredita su cotización por el Renglón 1°: de **pesos ciento cinco mil trescientos (\$105.300,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2°: de **pesos sesenta y cinco mil novecientos (\$65.900,00)**, para el Renglón 3°: de **pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4°: de **pesos doscientos ochenta y cuatro mil (\$284.000,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglonen en



Dirección General de Informática y Tecnología

la cantidad total de **pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos (\$547.300,00) IVA INCLUIDO;**

Que a fs.-44/45-, POWER PHONE presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º: de **pesos ciento doce mil ochocientos (\$112.800,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º: de **pesos sesenta y siete mil novecientos (\$67.900,00)**, para el Renglón 3º: de **pesos noventa y seis mil trescientos (\$96.300,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4º: de **pesos doscientos noventa y dos mil (\$292.000,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos quinientos sesenta y nueve mil (\$569.000,00) IVA INCLUIDO;**

Que a fs.-46/47-, INFRAELEC presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º: de **pesos ciento veinte mil novecientos sesenta (\$120.960,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º: de **pesos sesenta y tres mil novecientos dos (\$73.902,00)**, para el Renglón 3º: de **pesos ciento dos mil setecientos ochenta (\$102.780,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4º: de **pesos doscientos noventa y cinco mil setecientos (\$295.700,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos (\$593.342,00) IVA INCLUIDO;**

Que a fs. 48 se aclara que en el renglón 3 del pliego de especificaciones técnicas de fs.13/19 donde dice "Movimientos del cableado horizontal de datos" debe decir "Movimiento de servicio de radio enlace de datos y telefonía, traslados de troncales y patcheras de datos.-"

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: "-... El



Dirección General de Informática y Tecnología

director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-,

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.-49-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los renglones 1º, 2º, 3º, 4º con la firma **FS REDES** por los valores de **pesos ciento cinco mil trescientos (\$105.300,00) IVA INCLUIDO** para el renglón 1º; de **pesos sesenta y cinco mil novecientos (\$65.900,00)**, para el Renglón 2º; de **pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 3º; de **pesos doscientos ochenta y cuatro mil (\$284.000,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4º, conforme a la cotización acreditada a fs.-42/43-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -28/30-, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente fs. -13/19-, por ser la oferta más conveniente, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos (\$547.300,00) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 1 inc. 1 y 2 y las modificatorias, Res. Pres. CAFITIT 51/2013 art.1; Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art. 1º, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014, Art. 2 y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 Art.1º.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Dirección General de Informática y Tecnología

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por las de Instalación y Montaje Beazley y Puestos de Trabajo, con la empresa FS REDES por el Renglón 1º: de pesos ciento cinco mil trescientos (\$105.300,00) IVA INCLUIDO, para el Renglón 2º: de pesos sesenta y cinco mil novecientos (\$65.900,00), para el Renglón 3º: de pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00) IVA INCLUIDO, para el Renglón 4º: de pesos doscientos ochenta y cuatro mil (\$284.000,00) IVA INCLUIDO haciendo un total por los Renglones 1º 2º 3º y 4º de pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos (\$547.300,00) IVA INCLUIDO; de acuerdo a su oferta que luce a fs.-39/40-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -28/30-y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, fs. -13/19-, por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, a la firma FS REDES por la suma de pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos (\$547.300,00) IVA INCLUIDO la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N°. 26/2016

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.